

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0003669/2015 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Final del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Salunina", dirigido por la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 211 a 215 obra Resolución N° 4424/14 SPU de fecha 04 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados, y donde se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos con destino específico a solventar los gastos del primer año en el marco de la Convocatoria anual 2014.-

Que de fs. 207 a 210 obra Resolución N° 3316/15 SPU de fecha 24 de agosto de 2015, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, donde se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos con destino específico a solventar los gastos del segundo año de los mencionados proyectos.-

Que el Proyecto denominado "Salunina", dirigido por la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028, recibe la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500) para solventar los gastos del primer año, y la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500) para solventar los gastos del segundo año, en el marco de la Convocatoria anual 2014 del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que la Directora del Proyecto la Prof. SCHIRA, Claudia Ester, anexa a la presente la correspondiente Rendición Económica e Informe Técnico Final a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.

Que a fs. 239 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado la Rendición Final por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 17/100 (\$13.500,17) de un primer giro de PESOS TRECE MIL

2
1)

RESOLUCIÓN "CS" N° 170-24

QUINIENTOS (\$13.500) ya aprobados fs. 83 y la rendición final por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 56/100 (\$13.525,56) sobre un segundo giro percibido de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500), habiendo recibido la Directora del proyecto la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000).-

Que de fs. 240 se informa y toma conocimiento la Secretaría y la Subsecretaría Económico financiera así como también la Tesorería de UADER.-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, habiéndose cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto de Voluntariado Universitario denominado "Salunina", dirigido por la Prof. SCHIRA, Claudia Ester DNI N° 16.955.028, en el marco de la Convocatoria anual 2014, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por este Órgano y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

